



Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta

AYTO. CASTILLEJA DE LA CUESTA
INTERVENCIÓN
C/ CONVENTO, 8
CASTILLEJA DE LA CUESTA

A N U N C I O

D^a. M^a. Ángeles Rodríguez Adorna, Delegada de Gestión Económica y Hacienda del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, (Sevilla).

HACE SABER: Que contra el acuerdo plenario adoptado, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de mayo del presente, por el que se aprobó inicialmente el expediente de concesión de Créditos Extraordinarios/Suplemento de Créditos núm. CESC-04/26, no se ha presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición pública, por lo que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considera dicho expediente definitivamente aprobado.

El resumen por Capítulos del citado expediente es el siguiente:

ALTAS		
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.		
Caps.	Denominación	Importe
VI	Inversiones Reales	52.524,43€
TOTAL ALTAS		52.524,43€

FINANCIACIÓN		
Bajas de Créditos		
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	32.098,19€
IV	Transferencias Corrientes	5.272,00€
VI	Inversiones Reales	11.457,24€

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

1

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
B7j5nKcIT36S+JYNWoYRuQ==	Firmado	24/06/2026 11:56:00
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna	
Observaciones	Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/B7j5nKcIT36S%2BJYNWoYRuQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



**Ayuntamiento
de la
Cuestilla**

VII	Transferencias de Capital	3.697,00€
TOTAL FINANCIACIÓN		52.524,43€

Contra la aprobación definitiva del expediente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Cuestilla de la Cuesta, a la fecha de firma electrónica del presente.

La Delegada de Gestión Económica y Hacienda
(Resol. 807/2023, de 19 de junio)

Fdo.: D^a. M^a. Ángeles Rodríguez Adorna

Excmo. Ayuntamiento de Cuestilla de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.cuestilladelacuesta.es
e-mail: ayto@cuestilladelacuesta.es

Código Seguro De Verificación	B7j5nKcIT36S+JYNWoYRuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	24/06/2026 11:56:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/B7j5nKcIT36S%2BJYNWoYRuQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

